



Hernando, 05 de noviembre de 2021

DECRETO N° 202/21

VISTO: Que la agente municipal Mónica Sara Candela DNI N° 14.856.463, fue designada para cubrir el cargo de Jefe del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, delegación Hernando, mediante el dictado del Decreto N° 151/06;

Y CONSIDERANDO:

Que la agente municipal Mónica Sara Candela, con fecha 13 de julio 2021 solicitó licencia por vacaciones desde el 29 de octubre de 2021 hasta el 29 de julio de 2022 inclusive;

Que el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas solo cuenta con un Jefe y que se debe proveer al cargo de Jefe Subrogante para aquellos casos en que el titular deba ausentarse por razones previstas en el E.E.M.;

Que por Decreto n° 016/21, la agente municipal Beatriz Adriana Roggero, DNI N° 12.724.898 fue designada como Oficial Público para suscribir la documentación del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, delegación Hernando. Con fecha 05 de febrero de 2021, registró su firma y prestó juramento ante el Director General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la agente Roggero, además reúne las condiciones de idoneidad suficiente y goza de buen concepto ante las autoridades superiores para ejercer la dirección del registro aludido;

Que es atribución del Departamento Ejecutivo proponer ante la Dirección General del Registro Civil de las Personas quienes van a asumir la delegación de sus funciones en esta ciudad;

Que todo ello obra en virtud de las atribuciones conferidas al D.E.M otorgadas por la C.O.M.;

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) DESÍGNESE a la agente municipal **Beatriz Adriana Roggero, D.N.I. N° 12.724.898**, para cubrir el cargo de Jefe Subrogante del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, delegación Hernando.-

ARTÍCULO 2º) TÉNGASE por válidos todos los actos que la señora Beatriz Adriana Roggero D.N.I. N° 12.724.898, refrende como Jefe Subrogante del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, delegación Hernando, en un todo de acuerdo a la firma registrada y al juramento efectuado por ante la Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas.-

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Sr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal